

Salamanca, Guanajuato, a 19 de abril del año 2023

Lic. Jesús Guillermo García Flores

Secretario del H. Ayuntamiento
Presente. -

Por medio de la presente y en atención al oficio 00497, ingresado a ventanilla única por el cual la Asociación de colonos "**Campestre Residencial SM primera sección, A. C.**" solicita se le otorgue en comodato algunas áreas de donación del **Fraccionamiento** denominado **Residencial San Miguel**, ubicado en este municipio de Salamanca, Guanajuato, al respecto le informo lo siguiente:

Las áreas solicitadas por la Asociación de colonos son las siguientes:

- Área de equipamiento número 2 con una superficie de 1,1162.69 metros cuadrados,
- Área verde número 9 con una superficie de 2,082.51 metros cuadrados,
- Área verde número 8 con una superficie de 2,054.25 metros cuadrados.

Por lo anterior se envía expediente ingresado a esta Dirección para que se pueda atender la petición, con la finalidad de que los habitantes del fraccionamiento en comento puedan desarrollar actividades sociales, deportivas y recreativas, orientadas al desarrollo integral de sus familias.

No omito mencionar que en el área de equipamiento, actualmente, se encuentra construido un salón de usos múltiples y que la donación al municipio se realizó por medio de la escritura pública número 7960 de fecha 21 de septiembre del 2005 en la notaría publica 41 de Irapuato, Guanajuato.

Con fundamento en el artículo 206 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y que dice: *El Ayuntamiento sólo podrá donar o dar en comodato los bienes del dominio privado del Municipio, por acuerdo de la mayoría calificada de sus integrantes, cuando éstos sean a favor de instituciones públicas o privadas, que representen un beneficio social para el municipio y que no persigan fines de lucro.*

Sin otro particular de momento, reitero a Usted mi consideración atenta y distinguida respecto a cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Arq. Gabriel Enrique Torres Calderón

Dirección General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente



CC. Archivo
c.c. Campestre Residencial SM Primera Sección, A.C.,
FVU: 00497
Elaboro: JOAA



Salamanca Gto. a 17 de abril de 2023.

Arq. Gabriel Enrique Torres Calderón

Director General de Ordenamiento Territorial Urbano y Medio Ambiente

PRESENTE

Como presidente de la asociación de colonos "Campestre Residencial SM Primera Sección A. C." y en representación de quienes habitamos dicho fraccionamiento me dirijo cordialmente a usted para que de ser posible nos sean asignadas en comodato los terrenos que a continuación se describen:

- Área de equipamiento número 2 con una superficie de 1,162.69 metros cuadrados.
- Área verde número 9 con una superficie de 2,082.51 metros cuadrados.
- Área verde número 8 con una superficie de 2,054.25 metros cuadrados.

Los terrenos antes mencionados fueron donados al municipio mediante escritura pública número 7960 de fecha 21 de septiembre del 2005 emitida en la notaría pública número 41 en la ciudad de Irapuato, Gto., siendo titular el licenciado Salvador Guerrero González.

La finalidad de nuestra petición es con el fin de contar con espacios para que quienes habitamos el fraccionamiento podamos implementar lo necesario para desarrollar actividades sociales, deportivas y recreativas, todas ellas orientadas al desarrollo integral de nuestras familias.

No está por demás comentarle que la asociación de colonos nos haremos responsables de los gastos que se generen debido al mantenimiento y cuidado de las áreas solicitadas durante el tiempo que designen.

Anexo a la presente copia del plano del fraccionamiento donde se marcan las áreas solicitadas

En espera de sus comentarios y de que la presente solicitud nos sea favorable me despido de usted dando las gracias por su fina atención.

Atentamente


Felipe Sánchez Huichapa
Presidente Asociación de Colonos
Residencial San Miguel.
felipe.sanchez.h@gmail.com

0000497
2295



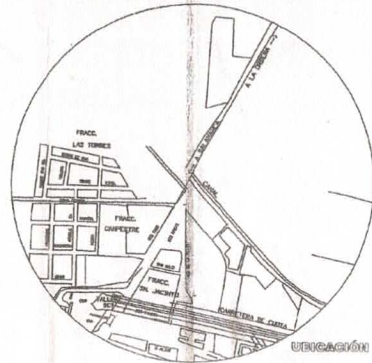
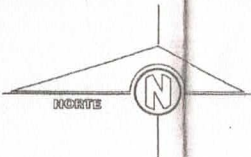


TABLA DE DOSIFICACION DE LOTES

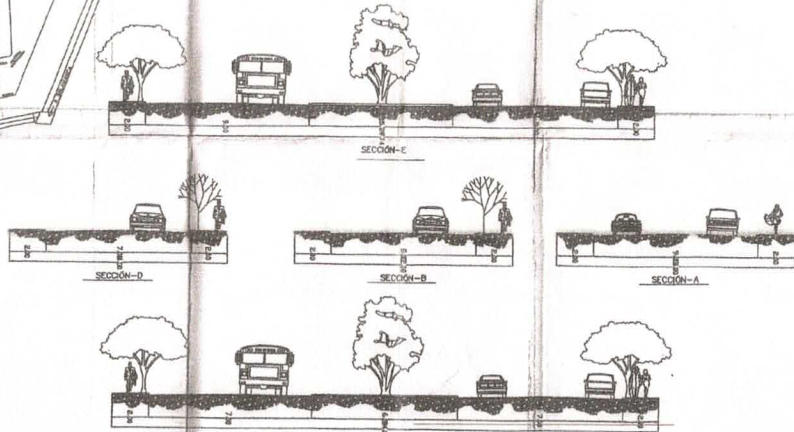
MANZANA	DE LOTES	ANCHO	PROFUNDIDAD	SUPERFICIE PARTICIPATIVA
1	21	18	2	5233.62
2	34	25	9	9425.42
3	23	0	23	5551.26
4	24	9	15	5952.46
5	18	12	4	3748.15
6	29	26	3	6552.47
7	29	23	6	6348.27
8	28	22	6	6543.89
9	28	21	7	6334.98
10	12	9	3	2834.22
11	24	22	2	7858.59
12	13	9	9	4127.25
13	16	12	4	3571.59
14	14	10	4	3359.36
15	26	22	4	9559.37
16	18	9	9	4463.29
17	20	16	4	4550.92
18	20	16	4	4463.64
19	45	15	32	10789.74
20	18	16	2	4233.53
total 20	460	308	152	112,667.84

TABLA DE USO DE SUELO

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	200,439.825 m ²	
AREA DE RESERVA	12,625.98 m ²	
AREA A FRACCIONAR	187,813.84 m ²	100.00%
AREA HABITACIONAL	112,867.94 m ²	56.98%
AREAS DE DONACION		
AREA DE EQUIPAMIENTO (SALA RECREO) = 1,777.42 m ²		
AREA DE EQUIPAMIENTO (CASA DE COMEDOR) = 3,144.40 m ²		
TOTAL A. DE EQUIPAMIENTO = 4,921.82 m ²		
TOTAL AREA VERDE = 10,569.17 m ²	23,671.27 m ²	12.00%
VIALIDADES INTERNAS	61,474.826 m ²	27.41%

TABLA DE DATOS COMPLEMENTARIOS

CONCEPTO	CANTIDAD
SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO	200,439.825 m ²
SUPERFICIE TOTAL A DESARROLLAR	200,439.825 m ²
NUMERO DE LOTES	460 LOTES
MIEMBROS POR FAMILIA	5.5 HAB./VIV
HABITANTES CONSIDERADOS	2,535.5 HABS.
DENSIDAD BRUTA DE POBLACION	124.05 HAB./HA.
DENSIDAD BRUTA DE LOTIFICACION	22.99 LOT./HA.
DENSIDAD BRUTA DE VIVIENDA	22.99 VIV./HA.



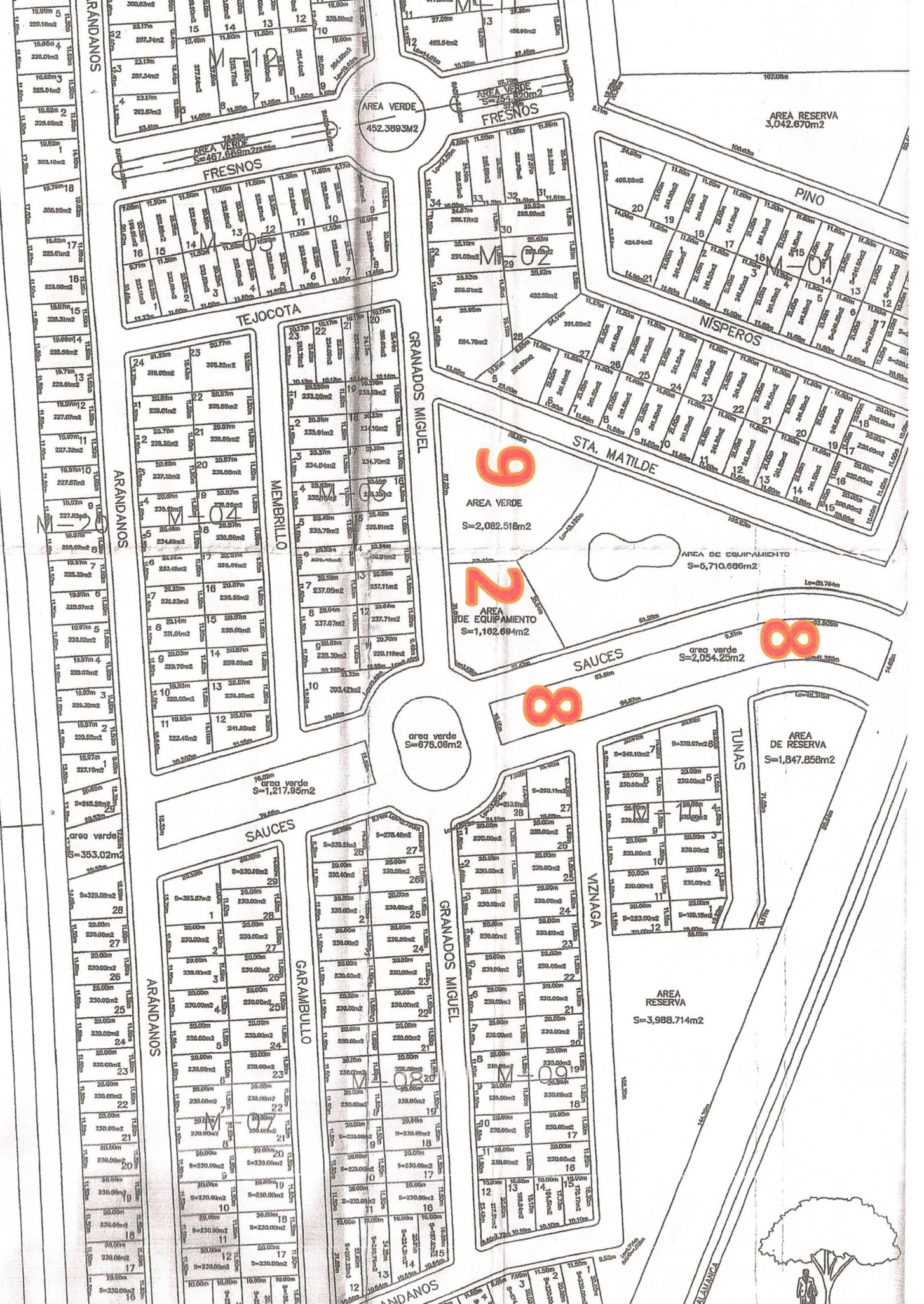
PRESENTIA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.
 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO
 ESTE PLANO DE PRESENTIA INMOBILIARIA S.A. DE C.V. SE FICHA EN LA OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO
 REPRESENTA: *[Firma]*
 EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
 INC. ALEJANDRO CALDERON BRAYD

Contratante: Ing. Ulises Granada Baeza
 Propietario: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MATHIX S.A. DE C.V.

Lotifcación Residencial San Miguel



ABRIL DE 2005





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
GUANAJUATO

Lic. Víctor Hugo Uribe Romo
Titular de la Notaría Pública No. 57
Irapuato, Gto.



ESCRITURA PÚBLICA
NÚMERO 29383 VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES
TOMO CCI DUCENTESIMO PRIMERO

En la ciudad de Irapuato, Estado de Guanajuato, siendo los 25 veinticinco días del mes de Marzo del año 2022 dos mil veintidós, ante mi licenciado **VICTOR HUGO URIBE ROMO**, Titular de la Notaría Pública número 57 cincuenta y siete ubicada en la calle Juana Hidalgo número 1420 mil cuatrocientos veinte, Colonia los Eucaliptos, en legal ejercicio en este Partido Judicial, comparece el señor **FELIPE SANCHEZ HUICHAPA**, en su calidad de Delegado Especial a fin de protocolizar, asamblea extraordinaria de la asociación "**CAMPESTRE RESIDENCIAL SM PRIMERA SECCIÓN**", A.C., celebrada el día 10 de Febrero del presenta año 2022 dos mil veintidós, a fin de protocolizar el acta levantada en dicha Asamblea, lo que a continuación hago de conformidad con los siguientes antecedentes y subsecuentes cláusulas:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- ESCRITURA CONSTITUTIVA.- Por instrumento público número 5713 cinco mil setecientos trece de fecha 22 de Mayo del año 2018, otorgado ante la fe de la licenciada Araceli Hernández Lorenzo, notario público número 5 en legal ejercicio del Partido Judicial de Salamanca, Guanajuato, se otorgó la escritura constitutiva de la asociación "**CAMPESTRE RESIDENCIAL SM PRIMERA SECCIÓN**" A.C., cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, **bajo el Folio Civil Numero V27*540, solicitud 483982.**

SEGUNDO.- ACTA DE ASAMBLEA QUE SE PROTOCOLIZA.- misma que en su parte conducente a la letra dice: "...En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las 19:00 horas del día 10 de febrero del año 2022, los colonos que conforman la Asociación Civil denominada "**CAMPESTRE RESIDENCIAL SM PRIMERA SECCIÓN**", A.C., se congregaron en el salón de reuniones que se encuentra en la esquina de las calles Granados Miguel y Sauces del fraccionamiento Residencial San Miguel. Los colonos que forman parte de la mesa directiva actual así como los socios, son: ALEJANDRA SANJUANA GUTIÉRREZ SARABIA, MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ CARBAJAL, ALFONSO PACHECO MARTÍNEZ, ARMANDO ORTEGA GONZÁLEZ, ARTURO GARCÍA CARRIÓN, BENJAMÍN ROMERO MORALES, JORGE ESPARZA ROBLES, JOSÉ LUIS CENTENO TÉLLEZ JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ RICO RICO, MA. SOCORRO GEORGINA DIAZ REGALADO, MARIO ALBERTO VILLAVERDE SEGURA, MARTHA ANGELICA HUERTA ZAMACONA, ROSALINDA VIRGINIA ROCHA VARGAS, ALEJANDRINA DIAZ DIAZ, ANA LAURA LUNA RENTERÍA, FANNY GARCÍA ORTEGA, GUILLERMO ACOSTA PÉREZ, JORGE ARMANDO SALAZAR BALCÁZAR, LIZBETH RODRÍGUEZ GAMIÑO, LUCILA CONTRERAS LARA Y NORMA VERÓNICA AYALA ÁVILA; los integrantes antes mencionados fueron legalmente convocadas según lo disponen los estatutos por el presidente de la asociación, señor BENJAMÍN ROMERO MORALES en ausencia del señor MARIO ALBERTO VILLAVERDE SEGURA para celebrar asamblea extraordinaria de la asociación.

Acto seguido, el presidente procede a dar lectura al orden del día bajo la cual se desarrollará la presente asamblea:

ORDEN DEL DIA

- I.- Declaración de instalación de asamblea;
- II.- Aceptación de nuevos asociados (Primera y Segunda Sección);
- III.- Cambio de Mesa Directiva;



COTEJADO



IV.- Designación de un "delegado especial" para que acuda al notario a protocolizar el acta que se levanta de esta Asamblea.

V.- Lectura y Aprobación del acta de Asamblea y Clausura de la Asamblea.

PRIMER PUNTO.- Abierta la asamblea por el señor **BENJAMÍN ROMERO MORALES** y como integrantes que forman parte de la mesa directiva actual, así como los socios siendo los señores **ALEJANDRA SANJUANA GUTIÉRREZ SARABIA, MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ CARBAJAL, ALFONSO PACHECO MARTÍNEZ, ARMANDO ORTEGA GONZÁLEZ, ARTURO GARCÍA CARRIÓN, JORGE ESPARZA ROBLES, JOSÉ LUIS CENTENO TÉLLEZ, JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ RICO RICO, MA. SOCORRO GEORGINA DIAZ REGALADO, MARIO ALBERTO VILLAVERDE SEGURA, MARTHA ANGELICA HUERTA ZAMACONA, ROSALINDA VIRGINIA ROCHA VARGAS, ALEJANDRINA DIAZ DIAZ, ANA LAURA LUNA RENTERÍA, FANNY GARCÍA ORTEGA, GUILLERMO ACOSTA PÉREZ, JORGE ARMANDO SALAZAR BALCÁZAR, LIZBETH RODRÍGUEZ GAMIÑO, LUCILA CONTRERAS LARA Y NORMA VERÓNICA AYALA ÁVILA.,** y en virtud de estar representada la totalidad de los asociados, según lo disponen los estatutos, se declara legalmente instalada la asamblea y legales los acuerdos que en ella se tomen.

SEGUNDO PUNTO. – Se aceptan como nuevos asociados (Primera y Segunda Sección) los mencionados a continuación: Andrea Flores Rodríguez, Alejandro Soto Látigo, Eric Armando Hernández Ramírez, Coral Valencia Bustos, Erika del Carmen Rocha Núñez, Luis Jorge Gallardo Martínez, Felipe Sánchez Huichapa, Antonio Saucedo Carranza, Francisco Miguel Zamudio Rocha, Ignacio Jesús Flores Bribiesca, Jorge Deschamps Lugo, José Alejandro Escobedo Rocha, José Luis Arguello Uribe, José Luis Gómez Herrera, Margarita González Villarreal, María de Lourdes Páramo Butanda, María Teresa Ibarra Vega, Mauricio Bertheau Gutiérrez, Miguel Ángel Rico Rico, Patricia Robles Tolentino, Silvia Obregón López, Virginia Partida Córdova, Georgina Flores Regalado, Rosendo Martínez Ortiz, María del Socorro Diosdado Robles, María Dolores Escobar Almanza, Cesar Augusto Ramírez Elías, Carlos Andrés Romero Vázquez, Luis Heriberto Daniel Torres, Silvia López Sánchez, Erlher Manuel Martínez Ceballos, Carlos Charre Luna, José Luis Miranda Hernández, Christian León Villasana, María de Lourdes Miranda Hernández, Juan Manuel Pérez Hernández, Armando Ortega González, Horacio Israel Mendoza Cárdenas, Guillermo Pablo Lozano Lucero.

TERCER PUNTO.- En relación a este punto del orden del día los puntos anteriores Los miembros de la asamblea votan como nueva mesa directiva y viendo los puntos anteriores el Presidente de la Mesa Directiva, el señor **BENJAMÍN ROMERO MORALES** en ausencia del señor **MARIO ALBERTO VILLAVERDE SEGURA**, manifiesta que: Una vez analizado y votado, la presente asamblea por unanimidad de los presentes, acepta que la Mesa Directiva quedara integrada de la siguiente forma: **CAMPESTRE RESIDENCIAL SM PRIMERA SECCIÓN A.C. PRESIDENTE: FELIPE SÁNCHEZ HUICHAPA VICEPRESIDENTE: PATRICIA ROBLES TOLENTINO SECRETARIO: JORGE DESCHAMPS LUGO TESORERO: JOSÉ ALEJANDRO ESCOBEDO ROCHA VOCALES: GUILLERMO ACOSTA PÉREZ, JOSÉ LUIS ARGUELLO URIBE, MIGUEL ÁNGEL RICO RICO Y JOSÉ LUIS RAÚL GÓMEZ HERRERA** Dicho cargo es aceptado y protestado por cada uno de los integrantes de la mesa directiva en ejercicio de su encargo, desde este momento entra en funciones teniendo todas y cada una de las facultades que se le han conferido a la mesa directiva.

CUARTO PUNTO.- Asimismo por unanimidad los presentes se designa como Delegado Especial al señor **FELIPE SANCHEZ HUICHAPA**, para que ocurra ante el Notario Público a efecto de protocolizar la presente.

QUINTO PUNTO.- Se dio por terminada la asamblea siendo las 21:00 veintiuna horas de la misma fecha levantándose el acta correspondiente una vez

aprobada, firmando para constancia en el libro de actas quienes en la misma intervinieron".



Lic. Víctor Hugo Uribe Romo
Titular de la Notaría Pública No. 57
Irapuato, Gto.



CLAUSULAS

PRIMERA.- El compareciente por medio del presente instrumento deja protocolizada el acta de Asamblea General Extraordinaria de "**CAMPESTRE RESIDENCIAL SM PRIMERA SECCIÓN**" A.C., celebrada el día 10 de febrero del año 2022 dos mil veintidós, misma que ha quedado transcrita en el segundo punto de antecedentes de esta escritura y que se da aquí por reproducida íntegramente como si se insertara a la letra.

SEGUNDA.- Los gastos y honorarios que se originen con motivo de la presente escritura y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Partido Judicial, serán por cuenta de "**CAMPESTRE RESIDENCIAL SM PRIMERA SECCIÓN**" A.C.

GENERALES

El señor **FELIPE SANCHEZ HUICHAPA**, se identifica con credencial para votar con fotografía que se agrega al apéndice de mi protocolo, mexicano, mayor de edad, casado, comerciante, originario y vecino de la ciudad de Salamanca, Guanajuato, con domicilio en calle Membrillo número 217 del Fraccionamiento Residencial San Miguel, con fecha de nacimiento el día 19 de Abril del año 1966.

CERTIFICACIONES

Yo, el Notario actuante doy fe y certifico:

I.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales a que me remito y tuve a la vista.

II.- Que le advertí al compareciente del valor y fuerza legal del presente acto; así como de las disposiciones relativas de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

III.- Que enterado y advertido se manifestó conforme firmando al calce y en mi compañía para constancia, en la misma fecha de su otorgamiento, con lo anterior se da por terminada la presente escritura, la que autorizo definitivamente en la misma fecha en virtud de no causar impuesto alguno.- Doy Fe

Folio utilizado FNR 0276061 al 0276062

Una firma.- Doy fe.- Mi firma.- Mi sello de autorizar.

El artículo 2064 del Código Civil para el Estado de Guanajuato dice: "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los poderes que otorguen". El Artículo 2554 del Código Civil Federal dice: "... En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales, para ejercer actos de

COTEJADO



dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". El Artículo 9º de la Ley de Títulos y operaciones de Crédito. - La representación para otorgar o suscribir títulos de crédito se confiere: I.- Mediante poder inscrito debidamente en el Registro de Comercio; y II.- Por simple declaración escrita dirigida al tercero con quien habrá de contratar el representante. En el caso de la fracción I, la representación se entenderá conferida respecto de cualquier persona y en el de la fracción II sólo respecto de aquella a quien la declaración escrita haya sido dirigida. En ambos casos, la representación no tendrá más límites que los que expresamente le haya fijado el representado en el instrumento o declaración respectivos.

ES PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES TOMO DUCENTESIMO PRIMERO, QUE EXPIDO Y CERTIFICO DEBIDAMENTE COTEJADO, CORREGIDO Y SACADO DE SU MATRIZ QUE TUVE A LA VISTA EN DOS FOJAS UTILES PARA USO "CAMPESTRE RESIDENCIAL SM PRIMERA SECCIÓN" A.C., EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- DOY FE.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 57

LIC. VICTOR HUGO URIBE ROMO
UIRY430601E13





BOLETA DE RESOLUCIÓN

Municipio

Solicitud

27

1076725

SELO

DIGITAL

Fecha de presentación

08/04/2022 09:05:29

Fecha de resolución

03/05/2022 10:08:25

SOLICITUD INSCRITA

EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO A 03 DE MAYO DE 2022 EL SUSCRITO LIC. ERIKA LILIANA HERNANDEZ ZAVALA REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

Solicitante VICTOR HUGO URIBE ROMO
Municipio SALAMANCA, GUANAJUATO
Antecedentes en folios [V27*540].
Folios electrónicos 1.- V27*540.

SELO
DIGITAL

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS

#	Tramite	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	V02 - PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA GENERAL Emisor: 57 (CINCUENTA Y SIETE) LICENCIADO URIBE ROMO, VICTOR HUGO CON ADSCRIPCION EN IRAPUATO, GUANAJUATO.	\$ 0.00	1,669.00	29383	25/03/22	17*57*0

SELO
DIGITAL PARTES

Titular(es) anterior(es): CAMPESTRE RESIDENCIAL SM PRIMERA SECCION A.C.

Titular(es) nuevo(s): CAMPESTRE RESIDENCIAL SM PRIMERA SECCION A.C.

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucio: 03/05/2022

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

ERIKA LILIANA HERNANDEZ ZAVALA

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

27_1076725_1533eb236ae4130581bb86ef1130e035.pdf

A4FE069A24240142CF3C04F69446CF58CDF15CE2909C32318770578F987FF656

Usuario: Nombre: ERIKA LILIANA HERNANDEZ ZAVALA Número de serie: 6E15 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 03/05/2022 10:13:52(UTC:20220503151352Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
OCSF: Fecha: 03/05/2022 10:13:54(UTC:20220503151354Z) URL: http://ocsp.reachcore.com/OCSPACGTO Nombre del respondedor: Servicio OCSF de la AC del Estado de Guanajuato Secretaría de Finanzas Inversión y Administración Emisor del respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS INVERSION Y ADMINISTRACION Número de serie: 6E15	TSP: Fecha: 03/05/2022 10:13:54(UTC:20220503151354Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 637871696346859797 Datos estampillados: VDhCbWJaYmNmcWZQWEdrCHRjUXE0ZitGN21VPQ==



GUANAJUATO

MEXICO INSTITUTO NACIONAL DEL ELECTORADO
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
SANCHEZ
HUICHAPA
FELIPE

SEXO H



DOMICILIO
C NARANJOS 311
COL BELLAVISTA 36730
SALAMANCA, GTO.

CLAVE DE ELECTOR SNHCFL66041911H400

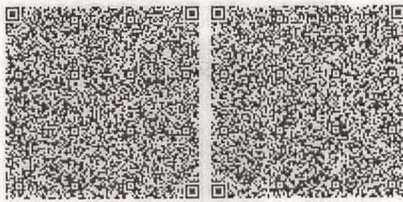
CURP
SAHF660419HGTNCL00

AÑO DE REGISTRO
1991 03

FECHA DE NACIMIENTO
19/04/1966

SECCIÓN
2116

VIGENCIA
2021-2031



C000412

Emilio Zedillo Ponce de León
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2228727664<<2116020671200
6604190H3112319MEX<03<<28423<6
SANCHEZ<HUICHAPA<<FELIPE<<<<<<